



RESOLUCIÓN O. N° 046

ANT.: Resolución O. N°201, de 9 de octubre 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Arauco y Resolución O. N°37, de 5 de marzo 2021, que modifica espacios públicos de la comuna de Arauco.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Arauco.

CONCEPCIÓN, 08 DE MARZO 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N°201, de fecha 09 de Octubre 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Arauco, y Resolución O. N°37, de 5 de marzo 2021, que modifica espacios públicos de la comuna de Arauco, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N°18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:

DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE ARAUCO ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y CONVENCIONALES CONTITUYENTES 2021.



Comuna de Arauco
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 13
Cantidad de candidatos: 170
Gobernadores Regionales: 08
Convencionales Constituyentes: 60
Constituyentes Indígenas: 57
Alcaldes: 06
Concejales: 41

Espacio público N°1: PLAZA DE ARAUCO

Tipo espacio: Gobernador Regional, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.
Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 4 tramos:
Tramo 1: Desde esquina Condell con Chacabuco hacia Esmeralda
Tramo 2: Desde esquina Chacabuco con Esmeralda hacia Caupolicán
Tramo 3: Desde esquina Esmeralda con Caupolicán hacia Condell
Tramo 4: Desde esquina Caupolicán con Condell hacia Chacabuco

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	6
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1

Espacio público N°2: ÁREA VERDE EN PABLO NERUDA

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.
Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:
Tramo 1: Desde esquina Alonso Ercilla con Avda. Pablo Neruda hacia calle Eusebio Lillo.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	8
Concejales	3

Espacio público N°3: AVENIDA PRAT EN ARAUCO

Tipo espacio: Gobernador Regional, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.
Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 4 tramos:
Tramo 1: Desde esquina Fresia con Prat hacia Blanco
Tramo 2: Desde esquina Blanco con Prat hacia Cochranne
Tramo 3: Desde esquina Cochranne con Prat hacia Condell
Tramo 4: Desde esquina Condell con Prat hacia Esmeralda



Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	8
Convencionales Constituyentes	3
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1

Espacio público N°4: PLAZA DE CARAMPANGUE

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales, Gobernador Regional, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 4 tramos:

Tramo 1: Desde esquina Millán con Riquelme hacia Fraile

Tramo 2: Desde esquina Riquelme con Fraile hacia Condell

Tramo 3: Desde esquina Condell con Fraile hacia Millán

Tramo 4: Desde esquina Condell con Millán hacia Riquelme

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	2
Concejales	1
Gobernadores Regionales	2
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1

Espacio público N°5: PLAZOLETA DE LARAQUETE

Tipo espacio: Gobernador Regional, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Desde esquina Arauco con Gabriela Mistral hacia Los Alerces

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	2
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1

Espacio público N°6: ÁREA VERDE ACCESO ORIENTE A ARAUCO

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos:

Tramo 1: Inicio de plaza por calle Condell hacia calle Cinco.

Tramo 2: Esquina calle Condell con calle Cinco hacia calle Esmeralda.

Tramo 3: Esquina calle Cinco con calle Esmeralda hacia el Oeste (fin de plaza).



Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	1

Espacio público N°7: ESPACIO PÚBLICO EL BUDI

Tipo espacio: Gobernador Regional, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Esquina Esmeralda con Las Araucarias hacia El Budi.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	1
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1

Espacio público N°8: PLAZOLETA EL PINAR DE LARAQUETE

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Esquina Ruta 160 con calle El Pinar hacia el este.

Tramo 2: Intersección calle El Pinar hacia Ruta 160

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	2
Concejales	1

Espacio público N°9: ACCESO A RAMADILLAS

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales, Gobernador Regional, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Entre ruta 160 y Calle De Servicio sin número con ruta P-346

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	2
Concejales	1
Gobernadores Regionales	2
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1

Espacio público N°10: ÁREA VERDE EN LA AVDA. DEL MAR EN TUBUL

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales, Gobernador Regional, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo.



Tramo 1: Esquina Los Lirios con Avda. Del Mar hacia el suroeste.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	1
Concejales	1
Gobernadores Regionales	1
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1

Espacio público N°11: VILLA EL BOSQUE DE LLICO

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales, Gobernador Regional, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Esquina Ruta P-22 con Ruta P-338 hacia el noroeste

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	1
Concejales	1
Gobernadores Regionales	1
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1

Espacio público N°12: PLAZOLETA PUNTA LAVA PIE

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales, Gobernador Regional, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: En Miramar (Ruta P-26) esquina Luis Chamorro hacia el sur.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	1
Concejales	1
Gobernadores Regionales	1
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1

Espacio público N°13: PLAZA ROA

Tipo espacio: Gobernador Regional, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 4 tramos:

Tramo 1: Intersección norte calle Guacolda hacia calle Blanco este.

Tramo 2: Esquina calle Blanco este con calle Guacolda Sur hacia el sur



Tramo 3: Intersección sur calle Guacolda hacia calle Blanco oeste.

Tramo 4: Esquina calle Blanco oeste con calle Guacolda norte hacia el norte.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	1
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese

Saluda atentamente a Ud.



JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES
Director Regional

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Arauco
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes